Asuncion, 28 Marzo 1871.

Visto el acuerdo pedido por el Superior T. de Justicia en nota fecha 26 del Corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Trasládase al Juez de Paz de Puerto Casado Don Clemente Ybieta á desempeñar igual cargo en el departamento de Villeta.

Art.º 2º Nombranse Jueces de Paz de Puerto Casado y San Juan Bautista de las Misiones á los señores Don Secundino Zarza y Miguel Paez, respectivamente; el primero en carácter de titular en reemplazo del señor Ybieta, y el segundo como Suplente, por encontrarse vacante dicho puesto.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña